

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS PARA
INTERNADOS, LICEO B-67 DE HUEPIL Y ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.**

Huépil, 28 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 562 /2012

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El Servicio de raciones alimenticias servidas para internados, Liceo B-67 de Huépil y Escuela E-1013 de Tucapel, adjudicadas mediante Decreto Alcaldicio N°542 del 23 de Marzo 2012.
4. El certificado de Aprobación del Honorable Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del día 15 de marzo 2012.
5. La Necesidad de regularizar aprobación de contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** El Contrato de suministro de raciones alimenticias servidas para Internados, Liceo B-67 de Huépil y Escuela E-1013 de Tucapel con proveedor Conservera Osiris S.A., Rut 81.968.200-3. Representada por su Gerente General Don Emilio Escobar Fernández.
2. El gasto que ocasione este contrato imputese al Ítem. 22. del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/AFHIV/SMFM/afvv.

”

”